



# Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2  
11207 Algeciras  
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400  
Fax: 956 585 443

**354-C**

## **RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN A PASAJEROS Y USUARIOS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS.**

Algeciras, 9 de Junio de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 354-C para la contratación del **SERVICIO DE INFORMACIÓN A PASAJEROS Y USUARIOS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS**, y de acuerdo con,

**RESULTANDO** Que el 2 de Febrero de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **SERVICIO DE INFORMACIÓN A PASAJEROS Y USUARIOS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00 €), IVA excluido, por dos años, siendo aprobado económicamente, con fecha 12 de febrero de 2015, por la Presidencia.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Atlas Servicios Empresariales. SA.
2. Avant Personal Services, SL.
3. Eulen, SA.
4. Portel Servicios Telemáticos, SA.

La empresa Atlas Servicios Empresariales. SA. no contesta a la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

**RESULTANDO** Que con fecha 24 de Abril de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

**RESULTANDO** Que con fecha 11 de Mayo de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.



**RESULTANDO** Que con fecha 18 de Mayo de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Avant Personal Services, SL.	79'00
Eulen, SA.	79'00
Portel Servicios Telemáticos, SA.	84'00

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Avant Personal Services, SL.	165.000,00 €
Eulen, SA.	177.009,04 €
Portel Servicios Telemáticos, SA.	173.946,44 €

**RESULTANDO** Que con fecha 19 de Mayo de 2015, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe final, con el siguiente resultado de las ofertas contempladas, ordenadas de mayor a menor:

Nº Orden	Empresa licitadora	PT	PE	PG
1	Avant Personal Services, SL.	31'60	60'00	91'60
2	Portel Servicios Telemáticos, SA.	33'60	52'85	86'45
3	Eulen, SA.	31'60	50'41	82'01

**RESULTANDO** Que con fecha 8 de Junio de 2015, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **AVANT PERSONAL SERVICES, SL.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas

**CONSIDERANDO** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.



Visto cuanto antecede, esta Presidencia

**RESUELVE**

**1.-** Adjudicar el **SERVICIO DE INFORMACIÓN A PASAJEROS Y USUARIOS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS**, a la empresa **AVANT PERSONAL SERVICES, SL.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

**2.-** Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO